Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

D. Julián Bolaños Pozo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que las personas que se indican en la relación anexa han sido denunciadas por cometer presuntamente una infracción de las tipificadas en la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; Reglamento General de Circulación y Ordenanzas municipales sobre la materia.

Lo que se notifica a través del presente edicto, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 42, 43 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de la Administración Publica; así como lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, por haber resultado infructuosas los intentos de notificación personal domiciliaria, haciendo saber a los interesados la posibilidad que tienen de presentarse en las dependencias sitas en la plaza de la Glorieta, nº 1, de Villafranca de los Caballeros (Toledo), a fin de conocer el estado de tramitación del expediente.

Se podrá obtener el beneficio del pago de la multa con bonificación, cuando sea preceptivo, si se hace efectiva antes de que se dicte resolución del expediente sancionador.

Lugar de pago. Dependencias de la Policía Local del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros (Toledo). Plaza de la Glorieta, nº 1, de Villafranca de los Caballeros (Toledo).

Los interesados pueden alegar por escrito ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días desde el siguiente a la publicación de este edicto, todo lo que para su defensa crea conveniente, mediante aportación o proposición de pruebas, después de lo cual se dictará la resolución que proceda, que se notificara en su domicilio, de conformidad con la normativa general de aplicación.

Si no se formularan alegaciones en el plazo concedido al efecto, el contenido del acuerdo de iniciación surte efecto de acto resolutorio del procedimiento, esto supone que no se dictara resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los treinta días, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa.

Al mismo tiempo, se requiere a los titulares notificados que no fueran conductores del vehiculo en el momento de la denuncia para que, en el mismo plazo de veinte días naturales comuniquen la identidad y domicilio del conductor y se les hace saber que en el caso de incumplimiento de esta obligación serán sancionados al artículo 65.5.J del texto legal, como autores en caso de ser una falta leve será el doble de la cuantía de la multa, y en el caso de ser una falta grave o muy grave será el triple de la cuantía de la multa. Responderán en los mismos términos cuando, por causa que les sea imputable no sea posible notificar la denuncia al conductor que identifiquen.

De conformidad con el artículo 80 de la Ley de Seguridad Vial, el pago de la multa implicara la finalización del procedimiento una vez agotado el plazo de alegaciones sin que hayan formulado, excepto que se acuerde la suspensión del permiso o licencia para conducir y sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso correspondiente.

En cumplimiento del artículo 81.2 del mencionado texto legal, el plazo máximo establecido para adoptar y notificar la resolución definitiva en estos procedimientos sancionadores, iniciados en la fecha de comisión de las infracciones, es de un año. La falta de resolución del procedimiento sancionador en el plazo indicado comportará su caducidad, con las particularidades previstas en el precepto indicado para los supuestos de conocimiento de los hechos por la jurisdicción penal o de intervención de otra autoridad competente para la suspensión de la autorización administrativa para conducir.

Villafranca de los Caballeros, 27 de septiembre de 2024.–El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

Código de verificación: **2024.00005474**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

ANEXO I

INFRACTOR	TITULAR DEL VEHÍCULO	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTES	PRECEPTO	IMPORTE
03839188-M		028/24	4877-MJZ	15-02-2024. 19:10.	C/ Herencia nº 4.	521-001. 521-001	R.G.C. Art. 154.5A	200 €
	X5623521K	604/24	7688-BLJ	06-02-2024. 13:44.	Avda./ Castilla la Mancha nº 77.	521-012. 521-005	R.G.C. Art. 18.2.5B	200 €
	06238433M	508/24	CR-9159-Y	08-03-2024. 18:14	C/ Herencia nº 4.	521-011. 521-010	R.G.C. Art. 154.5A	200 €
06230924Z		035/24	CR-5549-W	02-03-2024. 12:26	C/ Herencia nº 4.	521-001. 521-010	R.G.C. Art. 154.5A	200 €
	0626050V	326/23	5703-FZZ	08-09-2023. 13:24.	C/ Daoiz, frente al nº 1.	521-005	R.G.C. Art. 171.5A	80 €
	X4174219R	410/24	2069-CWH	09-01-2024. 19:45.	C/ Herencia nº 3.	521-010. 521-001	R.G.C. Art. 154.5A	200 €
	06253927C	717/24	M-0097-ZX	17-05-2024. 11:54.	C/ Herencia nº 4.	521-010. 521-001	R.G.C. Art. 154.5A	200 €
	52131417P	084/24	0871-BMK	02-05-2024. 19:41.	Avda./ Castilla la Mancha nº 5.	521-001. 521-010	R.G.C. Art. 92.2.5G	200 €
	50282309P	091/24	M-7168-VD	03-05-2024. 10:58.	C/ Herencia nº 4.	521-001. 521-010.	R.G.C. Art. 154.5A	200 €
	B45272093	429/23	9791-BNC	10-12-2023. 12:00.	C/ Santa Cruz nº 3.	521-010.	L.S.V. Art. 77.1.J	600 €
	05603372-C	816/24	6587-HHJ	25-06-2024. 18:31	C/ Herencia, nº 2.	521-001. 521-004.	R.G.C. Art. 154.5A	200 €
	06234506-B	805/24	CR-0415-Z	06-06-2024. 10:18.	Herencia nº 2.	521-001. 521-010.	L.S.V. Art. 154.5A	200 €
	07945394-K	737/24	2288-GNW	01-07-2024. 18:40	C/ Herencia Nº 4.	521-010.	R.G.C. Art. 154.5A	200 €
	X4134464-F	739/24	2473-CXG	02-07-2024. 18:46	C/ Herencia nº 3.	521-010	R.G.C. Art. 154.5A	200 €
	50317342-N	820/24	0536-JDR	02-07-2024. 11:10	C/ Santa Cruz nº 9	521-001.	R.G.C. Art. 154.5A	200 €
	70340597-L	426/24	1710-LKM	08-02-2024. 10:34	C/ Herencia Nº 4.	521-010. 521-005.	R.G.C. Art. 154.5A	200 €
	06264476-N	442/24	0163-HHW	01-03-2024. 18:25	C/ Herencia Nº 4.	521-010. 521-001	R.G.C. Art. 154.5A	200 €
	B72511835	049/24	1308-MCZ	08-03-2024. 18:02	C/ la Vega nº 11	521-001	L.S.V.- 77.1.J	160 €
	03932782-N	487/24	7441-BBD	16-04-2024. 20:58	C/ Herencia Nº 4.	521-010/003	R.G.C Art.154.5A	200 €
	06231956-Z	099/24	5106-KHP	15-05-2024. 20:52	Avda/ de la Laguna Chica s/n	521-001/003	R.G.C Art.154.5A	200 €
	06266440-K	524/24	4778-FTS	29-05-2024. 09:02	C/ Alcázar nº 2	521-11/ 003	R.G.C Art.154.5A	200 €

N.º I.-5474

Código de verificación: **2024.00005474**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**